



## AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

### **Privilegio concedido por el rey D. Sancho IV al Casar, aldea de Cáceres**

El 18 de febrero de 1291 (hoy hace exactamente 722 años) el Rey Sancho IV (el Bravo) concedió a Casar de Cáceres el Privilegio para que los “hombres buenos del lugar del Casar”, que era una aldea cacereña, poseyeran el derecho de aguas, heredamientos y pastos para poder apacentar sus ganados.

Este Privilegio Real supuso un hito en la historia de Casar por cuanto los vecinos podían disponer de término de media legua – 2786 m.-, alrededor del núcleo poblacional.

De esta manera, el hijo del Rey Sabio concedió a los buenos hombres y mujeres de Casar la posibilidad de poder vivir en un término que les era propio y en el que nadie podría adhechar en un radio de media legua de terreno alrededor de dicho pueblo, de aquellas rústicas casas de los habitantes de aquel poblado. Surgió así el germen de la diferenciación legal de aquellos labriegos y pastores que se extienden hasta nuestros días. Fue la independencia de Casar de Cáceres.

Dicho privilegio delimita claramente lo que aún hoy es el término municipal de la localidad. Sus límites son: al sur lo que actualmente sigue siendo Dehesa Boyal, Cañada Alta y Dehesilla; al Oeste el Pantano Viejo; al Norte hasta el olivar de Pozo Madero; y al Este hasta el molino de San Caín. El sitio de la Jara que actualmente completa el término municipal se incorporó posteriormente al Casar como dehesa del común.

Viva Sancho IV.

Feliz Día de la Independencia Casareña.

Casar de Cáceres, 18 de febrero de 2013.

Florencio Rincón Godino.  
Alcalde.